

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ABRIL 4 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOVATORIA.-MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACER SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE

PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

CONVOCA:

ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, que se efectuará el día miércoles 6 de Abril del presente año, a las 13:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.- Lectura del Proyecto de Decreto por el que se faculta a la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, para designar a los Encargados de la Administración Municipal, de los Municipios del Estado de Oaxaca, hasta en tanto se elijan a los nuevos integrantes de los Ayuntamientos, derivados de las resoluciones que dicte el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el Período de receso de la Legislatura.
- 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de Abril de 2011.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 04 de Abril del 2011.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 04 de Abril del 2011.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C. . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden a la Convocatoria, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se convoca al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer año del ejercicio Legal.